



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)**

**HACE SABER:** Que por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 1.142/2009, de fecha 30 de septiembre, se procedió a **adjudicar definitivamente el contrato de Obras denominado Remodelación y Adecuación de las Pistas Polideportivas de Vera (Almería)**, a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, a la mercantil **CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.**

**1.- Órgano de Contratación:**

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

**2.- Mercantil Adjudicataria:**

Ha resultado Adjudicataria Definitiva, en los términos del art. 134 y 135, ambos de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la mercantil **CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.**

**3.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la remodelación de las pistas polideportivas de Vera, cuyas instalaciones se encuentran, actualmente, en un estado obsoleto, con una serie de deficiencias y patologías que requieren una remodelación completa.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

Modernizar las instalaciones polideportivas municipales, para su adaptación a las nuevas necesidades y demandas ciudadanas así como su ampliación.

**4.- Tramitación y procedimiento de adjudicación**

- a) *Tramitación:* Urgente
- b) *Procedimiento:* Negociado con Publicidad.

**5.- Precio del contrato:**

Importe Total de adjudicación (CON IVA): 575.000 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) EUROS.

Importe Base de adjudicación (SIN IVA): 495.689,66 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS) EUROS.

IVA: 16%: 79.310,34 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CUATRO) EUROS.

**6.- Mejoras presentadas y aceptadas por el órgano de contratación:**

- a) MEJORAS TÉCNICAS:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

- Demolición de acerado.
- Instalación de sistema de producción de agua caliente sanitaria.
- Limpieza de instalación durante un año.
- Actuación en Pista núm.- 1 consistente en: demolición y transporte de pavimento, excavación en cajeadado, pavimentación y marcajes de agua.

Mejoras valoradas en importe de 36.994,72 euros (treinta y seis mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos).

b) MEJORAS EN LA GARANTÍA:

Plazo de garantía de tres años.

**7.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.**

Total: Ocho meses, según Plan de trabajo presentado por la Adjudicatataria provisional.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Avda. Andalucía de Vera (Almería).

**8.- Publicidad:**

El anuncio de licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Vera en fecha 16 de julio de 2.009.

Con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm.- 139 de fecha 22 de julio de 2.009.

La Adjudicación Provisional fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante en fecha 15 de septiembre de 2.009.

Lo que se hace público, por un plazo de diez días hábiles, a los efectos de lo prevenido en los art. 96 y 135, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 30 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS